

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr. GENERAL

ITTC(XLIX)/13 25 de noviembre de 2013

ESPAÑOL Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES Del 25 al 30 de noviembre de 2013 Libreville, Gabón

CONTRIBUCIÓN DE BRASIL AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2013

(Tema 4 del programa provisional)

- 1. La Sección de Tratados de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas notificó a la Secretaría que el 18 de octubre de 2013, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, recibió del Gobierno de Brasil el instrumento de ratificación del CIMT de 2006. En consecuencia, a partir del 18 de octubre de 2013, Brasil pasó a ser el sexagésimo sexto miembro de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de "miembro productor".
- 2. De conformidad con el artículo 19, párrafo 6, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, la contribución inicial de Brasil al Presupuesto Administrativo debe ser determinada por el Consejo basándose en el número de votos que se le asignen y el período que reste del ejercicio económico en curso.
- 3. Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del CIMT de 2006, sobre la "Distribución de los votos", Brasil tiene un total de 146 votos para el año 2013 y el período restante del ejercicio económico de 2013 a partir de la fecha en que pasó a ser miembro asciende a 75 días. Por lo tanto, la contribución de Brasil al Presupuesto Administrativo para 2013 es de $\underline{\textbf{US\$113.136,00}}$ {(\$3.771.200 \div 1.000) x 146 votos de miembro productor x (75 \div 365 días)}.

* * *